

00090775

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3178

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6808

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 18 de noviembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 18 de noviembre de 2019 16:34

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1303811598	SUAREZ LOPEZ MONICA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Jurídica	1390144330001	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECACIA LTDA.		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de octubre de 2019
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3342818000	29/08/2019 9 14 09	72097		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno signado con el No 18 de la Manzana AC, Avenida A-1 de la Urbanización CIUDAD AZTECA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE 13,35m- lindera con avenida A-1 ATRAS 13,35m- lindera con lote 6. COSTADO DERECHO 16,33m- lindera con lote 19 COSTADO IZQUIERDO: 16.70m- lindera con lote 17. Con un área total de 220 37m2

Dirección del Bien URBANIZACION AZTECA LOTE 18 MZ AC

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Lote de terreno signado con el No 18 de la Manzana AC, Avenida A-1 de la Urbanización CIUDAD AZTECA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

Impreso por marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por

GRACIELA BEATRIZ CHALEN
SALTOS

Inscripción por

MARCELO F. ZAMORA E

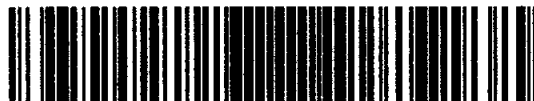
lunes, 18 de noviembre de 2019

Pag 1 de 1



Factura: 001-002-000001525

00090776



20191308007P01336

NOTARIO(A) SUPLENTE CARMEN EUNICE MENDOZA MERA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P01336						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECACIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1380144330001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ LOPEZ MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303811588	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		9186 16					

NOTARIO(A) SUPLENTE CARMEN EUNICE MENDOZA MERA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

AP: 08977-DP13-2019-EA



Carmen E. Mendoza Mera
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR

**ESPACIO
IN BIANCO**

**ESPACIO
IN BIANCO**



Notaria 7 Manta

00090777



2019 AÑO	13 PROVINCIA	08 CANTON	007 NOTARIA	P01336 SECUENCIAL
-------------	-----------------	--------------	----------------	----------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA

CUANTIA COMPRAVENTA: \$ 9.186,16

AVALUO MUNICIPAL: \$ 9.186,16

A FAVOR DE:

LA SEÑORA MÓNICA PATRICIA SUÁREZ LÓPEZ

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTIUNO DE OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí: ABOGADA CARMEN EUNICE MENDOZA MERA, NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE SEPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de Personal número 08977 – DP13- dos mil diecinueve EA. de fecha 03 de octubre de 2019, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: por una parte, la compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, legalmente representada por la señora Josefa Amelia Murillo Loor,


Carmen E. Mendoza Mera
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Notaria 7 Manta



en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita su nombramiento y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, documentos que se adjuntan como habilitantes, quien declara ser de estado civil casada, empleada privada y domiciliada en la ciudad de Manta, urbanización ciudad Azteca MzA C7, correo electrónico: ameliaturilloloor@hotmail.com teléfono: 0998281135 ; por otra parte por sus propios derechos, LA SEÑORA **MÓNICA PATRICIA SUÁREZ LÓPEZ** de estado civil divorciada, con dirección domiciliaria: Villas del Seguro, Manzana H, villa 9. Cantón Manta de la Provincia de Manabí, teléfonos móviles : 0998644638, correos electrónicos: patrisu2014@hotmail.com en su orden respectivo; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, enterados de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura de **COMPRAVENTA**, que proceden a otorgar libres y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me piden que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta que copiada textualmente dice así; **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **COMPRAVENTA** contenida en las siguientes



cláusulas: **COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.**

Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra Venta, por una parte la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Josefa Amelia Murillo Loor, en su calidad de Gerente General, conforme a su nombramiento y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se le podrá designar como "LA VENDEDORA"; por otra parte, comparecen por sus propios derechos, **LA SEÑORA MÓNICA PATRICIA SUÁREZ LÓPEZ**, a quien en adelante se le podrá designar como "**LA COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.**

Uno.- Con fecha dieciocho de abril del dos mil dos, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Compraventa y Unificación de Lotes, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el seis de abril del dos mil dos, en la que la compañía Inmobiliaria y Constructora INCOTECA CIA. LTDA., compra dos lotes de terrenos ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Y otro lote adquirido al señor Pedro Antonio Figueroa Villamar, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. -


Carmen E. Mendoza Merc
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR



Notaria 7: Manta



Dos.- Con fecha veintiséis de diciembre del dos mil dos, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el dieciocho de diciembre del dos mil dos, en la que la compañía Inmobiliaria y Constructora INCOTECA CIA. LTDA., compra y unifica dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la parroquia Tarqui del cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: POR EL FRENTE: ciento cincuenta metros y calle pública; POR ATRÁS: ciento cincuenta metros y terrenos del señor N. Bravo; POR EL COSTADO DERECHO: cien metros y terrenos del señor Carlos Chinga Delgado; POR EL COSTADO IZQUIERDO: cien metros y terrenos del señor Pedro Figueroa. Con una superficie total de quince mil metros cuadrados.- SEGUNDO CUERPO: POR EL FRENTE: ciento cincuenta metros y calle pública; POR ATRÁS: ciento cincuenta metros y terrenos de N. Bravo; POR EL COSTADO DERECHO: cien metros y terrenos de José Figueroa; POR EL COSTADO IZQUIERDO: cien metros y propiedad del señor Julio César Barzallo. Superficie total de quince mil metros cuadrados. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: POR EL FRENTE: trescientos metros y calle pública; POR ATRÁS: trescientos metros y propiedad de N. Bravo;



POR EL COSTADO DERECHO: noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cia. Ltda. (antes de Pedro Figueroa). Con un área de veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados. Tres.- Con fecha veinticinco de abril del dos mil tres, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, los Planos, protocolizados mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el tres de abril del dos mil tres, correspondiente a inmuebles ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la parroquia Tarqui del cantón Manta, en la que se forma la denominada URBANIZACION AZTECA, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social número uno con mil setecientos noventa y tres con noventa metros cuadrados. Área social número dos con dos mil ciento ochenta y cinco coma diez metros cuadrados, área social número tres con mil doscientos cincuenta y cuatro coma treinta y seis metros cuadrados, área social número cuatro con dos mil quinientos cuarenta y ocho coma setenta y siete metros cuadrados, área social número cinco con tres mil trescientos treinta y nueve coma cincuenta y cuatro metros cuadrados, área social número seis con mil ochocientos noventa y tres con dieciséis metros


Carmen E. Mendoza Mera
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR



cuadrados. Lotes en Garantía manzana I con doce lotes, manzana Q, con doce lotes. Área doscientos ochenta y cuatro coma cuarenta y dos metros cuadrados. Manzana R, con diez lotes con un área de dos mil setecientos setenta y siete coma cincuenta y dos metros cuadrados, Manzana S, con dieciocho lotes, con un área de tres mil cuatrocientos coma cuarenta y tres metros cuadrados, manzana T, con trece lotes con un área de dos mil quinientos setenta y uno coma cincuenta y cinco metros cuadrados, manzana U, con trece lotes con un área de dos mil trescientos ochenta y nueve coma noventa metros cuadrados, manzana V, con trece lotes con un área de dos mil quinientos cuarenta y cinco coma treinta metros cuadrados, Manzana Z, con veintitrés lotes con un área de cuatro mil seiscientos diecinueve coma noventa y nueve metros cuadrados. Con fecha julio primero del dos mil cuatro se encuentra oficio recibido, en la cual hace el levantamiento de los doce lotes de la manzana I de la Urbanización Azteca mediante oficio número ciento dos – PSM – DJ – GMM, fechado Manta, julio primero del dos mil cuatro. Con fecha cinco de diciembre del dos mil doce, se encuentra oficio recibido, en la cual hace el levantamiento de los (veintitrés lotes) de la manzana Z de la Urbanización “Azteca” mediante oficio número seiscientos cuarenta, ALC – M – S – OGV. Fechado Manta tres de diciembre del dos mil doce. Cuatro.- Con fecha veinte/de



noviembre del dos mil trece, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Protocolización de Rediseño de Manzana, celebrado en la Notaria Primera del cantón Manta, el diecinueve de noviembre del dos mil trece, en la que se realiza el rediseño y ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca.- Cinco.- Con fecha primero de noviembre del dos mil dieciséis, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Protocolización de Planos, Aprobación de Restructuración de Áreas, celebrado en la Notaria Primera del cantón Manta, el cinco de octubre del dos mil dieciséis.- **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- En esta ocasión libre y voluntariamente y luego de haber dado todos los pasos legales para la celebración de la presente escritura con la debida autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD MUNICIPAL MANTA # 274 - 8618 comparece LA VENDEDORA y da en venta real y enajenación perpetua a favor de LA SEÑORA MÓNICA PATRICIA SUÁREZ LÓPEZ, el inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca signado como lote número dieciocho de la manzana "AC", de la Urbanización Ciudad Azteca, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: trece metros, treinta y cinco centímetros (13,35



Notaria 7 Manta



mts.) , lindera con Avenida A – uno ; **POR ATRAS**: trece metros, treinta y cinco centímetros (13,35 mts.) lindera con el lote seis ; **POR EL COSTADO DERECHO**: dieciséis metros, treinta y tres centímetros (16,33 mts.) lindera con el lote diecinueve ; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: dieciséis metros, setenta centímetros (16,70 mts.) lindera con el lote diecisiete. Con un área total de doscientos veinte metros cuadrados y treinta y siete decímetros cuadrados (220,37 mts2.) La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO**. - El precio que las partes han pactado de mutuo acuerdo y que lo consideran justo por el inmueble materia de la venta es la suma de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS**



UNIDOS DE AMERICA, CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (9.186,16) valor que LA COMPRADORA SEÑORA MÓNICA PATRICIA SUÁREZ LÓPEZ paga a la VENDEDORA la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., y que declara haberlos recibidos en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. El avalúo comercial municipal del inmueble tal como consta del documento que se adjunta como habilitante es de \$ 9.186,16 dólares.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La vendedora transfiere a favor de la compradora el dominio y posesión del bien inmueble materia de la presente compraventa con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos que le son anexos sujetándose al saneamiento por evicción forme lo determina la ley.- SEXTA.- GRAVAMENES.- El inmueble que es materia de la presente compraventa no soporta gravamen alguno conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que como documento habilitante se agrega.- SEPTIMA.- ACEPTACIÓN: Las


Carmen E. Mendoza Merca
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Notaria 7 Manta



partes contratantes tanto como vendedores y compradora, aceptan en todas sus partes el tenor de esta escritura que se extiende por estar de acuerdo a lo pactado previamente y no teniendo nada que reclamarse por ningún concepto ni antes, ni después ni en ningún tiempo / OCTAVA:

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la compradora o portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- NOVENA.-GASTOS.- Los gastos e impuestos que causen el otorgamiento y legalización de este contrato y los de la compraventa definitiva, serán de cuenta de la compradora, excepto el impuesto a la plusvalía o utilidad, que de haberlo será de cuenta de los vendedores si lo hubiere. Sírvase usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor para dar firmeza y validez a esta clase de contratos. – f) Dr. Tito Mendoza. Matrícula 13-2009-236.- FORO DE ABOGADOS CONSEJO NACIONAL JUDICATURA. " **Hasta aquí la minuta,** la misma que es fiel copia del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva y que se eleva a la categoría de instrumento público. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se hayan pagado los impuestos correspondientes a esta clase de contrato, como de alcabala, los



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00090782



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19022654, certifico hasta el día de hoy 15/10/2019 11:35:41, la Ficha Registral N° 72097.

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Fecha Apertura: jueves, 29 de agosto de 2019

Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI

Dirección del Bien: URBANIZACION AZTECA LOTE 18 MZ AC

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el No. 18 de la Manzana AC, Avenida A-1 de la Urbanización CIUDAD AZTECA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 13,35m- lindera con avenida A-1. ATRAS: 13,35m- lindera con lote 6. COSTADO DERECHO: 16,33m- lindera con lote 19. COSTADO IZQUIERDO: 16.70m- lindera con lote 17. Con un área total de 220.37m².

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022	18/abr/2002	9 084	9.096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907	26/dic/2002	27 349	27.358
PLANOS	PLANOS	7	25/abr/2003	1	1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43	20/nov. 2013	462	512
PLANOS	RESTRUCTURACION DE AREAS	33	01/nov. 2016	416	505

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 18 de abril de 2002

Número de Inscripción: 1022

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1813

Folio Inicial 9 084

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 9.096

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes. de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1390144330001	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	CALLE 11 AVENIDA 6 Y 7
VENDEDOR	1301189609	FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS	CASADO(A)	MANTA	
ACEPTANTE					
VENDEDOR	1303775116	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ACEPTANTE					

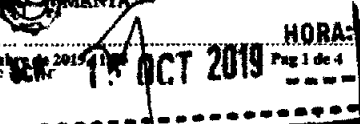
Certificación impresa por : martina_fernandes

Ficha Registral: 72097

martes, 15 de octubre de 2019 11:35:41

HORA:

Pag 1 de 4





VENDEDOR 0151302692932
ACEPTANTE

VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS CASADO(A)

MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1338	08/ago/1988	3 947	3.950

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 26 de diciembre de 2002

Número de Inscripción: 2907

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5953

Folio Inicial 27.349

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 27.358

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1390144330001	COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	CALLE 11 A AVENIDA 6 Y 7
VENDEDOR ACEPTANTE	800000000004679	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2003

Número de Inscripción: 7

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1757

Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003

Fecha Resolución:

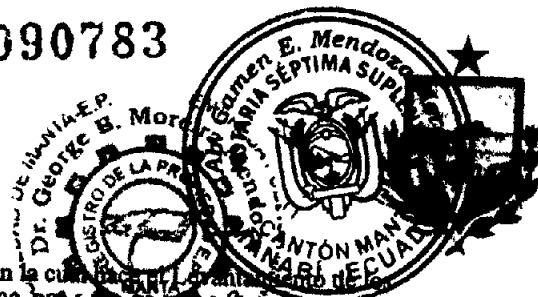
a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social No. 1 con 1793,90 M2. Área social No. 2 con 2185,10 M2, Área social No. 3 con 1254,36 M2, Área social No. 4 con 2.548,77 M2, Área social No. 5 con 3.339,54 M2, Área social No. 6 con 1893,16 M2. Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Área 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un área de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un área de 3400,43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un área de 2571,52 M2, Mz. U, con 13 lotes con un área de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un área de 2545,30 M2. Mz. W, con 23 lotes con un área de



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00090783



4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la ciudad de Manta, Ecuador, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la ciudad de Manta, Ecuador, fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1390144330001	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	CALLE 11 AVENIDA 6 Y 7
URBANIZACIÓN	800000000004868	URBANIZACION AZTECAS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2907	26/dic./2002	27.349	27.358
COMPRA VENTA	1022	18/abr./2002	9.084	9.096

Registro de : PLANOS

[4 / 5] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 20 de noviembre de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA. Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R,T,U,V,AC Y X. así como también el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del área verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. **LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES:MANZANA Q;** lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un área de 3.145,49m2 Con fecha 15 de Agosto del 2.016 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la restructuración parcelaria de la manzana R del lote número 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2.016. **MANZANA S:** Lotes N° 1,2,3,4 y 5 con un área de 1.211,11m2 **MANZANA Q-1:** Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un área de 2.689,20m2 **MANZANA Q-2** Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2 **MANZANA U'** Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un área de 3.246,88m2 **MANZANA X** Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un área de 1.959,05m2 **MANZANA WA** Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un área de 3.292,17m2 **MANANA U** Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15. Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69m2. y Lote 9, con un área 191.74m2. Con fecha 28 de Agosto del 2.015, se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberación de los siguientes lotes que se encuentran en garantía de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15, y de la manzana WA, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2.015 Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibió oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanización Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X: 1-2-3-4-5-6-7-8-9U': 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12.S: 1-2-3-4-5Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14Q2: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1390144330001	COMPANIA INCOTECIA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	CALLE 11 AVENIDA 6 Y 7

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:72097

martes, 15 de octubre de 2019 11:32

Fecha: 15 OCT 2019

Página: 4 HORA:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	7	25/abr./2003		

Registro de : PLANOS

[5 / 5] PLANOS

Inscrito el : martes, 01 de noviembre de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de octubre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos. Aprobación de Restructuración de Areas, emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD, del Cantón Manta y el Plano de la Urbanización Ciudad Azteca de propiedad de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1390144330001	COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA		MANTA	CALLE 11 AVENIDA 6 Y 7

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	20/nov. 2013	462	512
PLANOS	7	25 abr /2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
<<Total Inscripciones >>	5

Las moviientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:35:41 del martes, 15 de octubre de 2019

A petición de: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

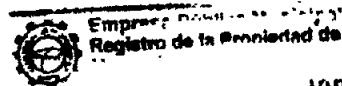
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por : maritza_fernandez

Ficha Registral: 72097

martes, 15 de octubre de 2019 11:35



HORA:

15 OCT 2019



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00090784
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 092019-001775

Nº ELECTRÓNICO : 200505

Fecha: 2019-09-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-34-28-18-000

Ubicado en: URBANIZACION CIUDAD AZTECA - MZ. A-C LOTE 18

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 220.37 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390144330001	CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9,186.16

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 9,186.16

SON: NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES 16/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 23 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



11805J5XNPGP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
o a través de la aplicación móvil validador de documentos digitales o llevando el código QR



ESPACIO
TRIPULANCIA

ESPACIO
TRIPULANCIA

00090785



N° 092019-002053

Manta, viernes 27 septiembre 2019

2

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTD** con cédula de ciudadanía No. **1390144330001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 27 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



12083B6XKZB7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00090786

3



Vº 102019-003112

Manta, viernes 18 octubre 2019

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-34-28-18-000 perteneciente a CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. con C.C. 1390144330001 ubicada en URBANIZACION CIUDAD AZTECA - MZ. A-C LOTE 18 BARRIO CIUDAD AZTECA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$9,186.16 NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES 16/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 17 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



131450TMPH7J

Puede verificar la validez de este documento ingresando a: www.manta.gub.ec/verificacion



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



AUTORIZACIÓN

No. 274- 8618

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a la Sra. **MONICA PATRICIA SUAREZ LOPEZ**, con cédula de identidad N° 130381159-8 para que celebre escritura de compraventa, de un lote de terreno de propiedad: **INCOTECA CIA LTDA PROPIETARIA DEL PROYECTO INMOBILIARIO CIUDAD AZTECA**, signado con el Lotes N° 18 de la Manzana AC, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

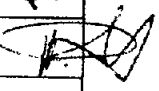
Frente:	13,35 m – lindera con Avenida A-1. ✓
Atrás:	13,35 m – lindera con lote No. 6 ✓
Costado Derecho:	16,33m – lindera con lote No, 19 ✓
Costado Izquierdo:	16,70 m – lindera con lote No, 17 ✓
Área Total:	220,37 m2 ✓

Manta, septiembre 05 del 2019


Arq. Jose Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. Carlos Farfán Z. 
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz Z. 
Revisado por:	Luis López 
No. trámite:	274-8618

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00090788



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL (MANTA)

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

FECHA DE INFORME: 23/04/2019
N° CONTROL: 0007675

PROPIETARIO:

UBICACIÓN:

C. CATASTRAL:

PARROQUIA:

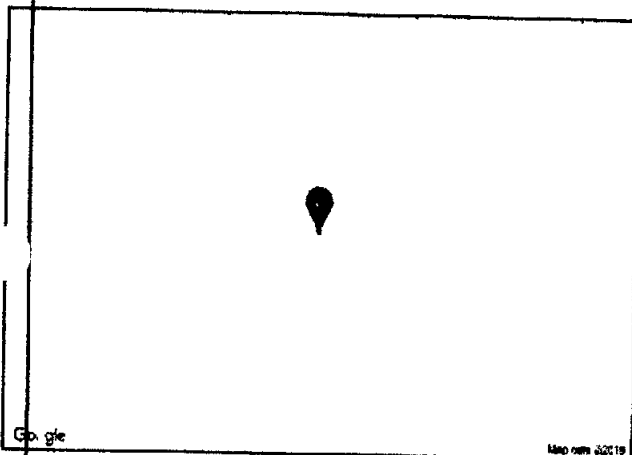
CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA..

URB. CIUDAD AZTECA - MZ. AC LOTE 18

3342 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

TARQUI

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6



N° 071885

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 13,35m - con Avenida A-1
 ATRÁS: 13,35m - con Lote N°6
 C. IZQUIERDO: 16,70m - con Lote N°17
 DERECHO: 16,33m - con Lote N°19
 ÁREA TOTAL: 220,37 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

SI AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Galo Álvarez González

Director Planificación y OT.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

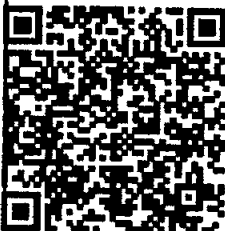
La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es equinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Art. 308.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

ESPACIO
FUNDACION

ESPACIO
FUNDACION

00090789



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1390144330001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

INCOTECA

REPRESENTANTE LEGAL:

MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

CONTADOR:

BAQUE PONCE KERLY DEL ROCIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/01/1996

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/08/1995

FEC. ACTUALIZACIÓN:

22/06/2017

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Numero: S/N Carretero: VIA INTERBARRIAL Referenda ubicacion: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Telefono Trabajo: 052612092 Telefono Trabajo: 052612092 Email: incoteka_manta@outlook.com.ar Email: kerlybp25@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

4

JURISDICCIÓN

\ ZONA 4\ MANABI

ABIERTOS

1

CERRADOS

3



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00090790



NÚMERO RUC:

1390144330001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/04/2011
NOMBRE COMERCIAL:	INCOTECA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Numero: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO
Carretero: VIA INTERBARRIAL Telefono Trabajo: 052612082 Telefono Trabajo: 052612082 Email: incoteka_manta@outlook.com.ar Email: kerytp25@hotmail.com Email
principal: incoteka_manta@outlook.com.ar

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	04/08/1985
NOMBRE COMERCIAL:	INCOTECA	FEC. CIERRE:	23/09/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 7 Numero: 1102 Interseccion: CALLE 11 Y 12 Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO
COMERCIAL MANTACENTRO Telefono Trabajo: 052612082 Fax: 052625254 Telefono Trabajo: 052621878 Telefono Trabajo: 052627773 Email:
incotecamantec@yahoo.es Email principal: incoteka_manta@outlook.com.ar

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/11/2001
NOMBRE COMERCIAL:	INCOTECA	FEC. CIERRE:	23/09/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. CIRCUNVALACION Numero: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY
ALFARO Telefono Trabajo: 052628466 Email principal: incoteka_manta@outlook.com.ar

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/02/2008
NOMBRE COMERCIAL:	INCOTECA	FEC. CIERRE:	23/09/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE PUENTES.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Numero: 309 Referencia: A LADO DE LA PANADERIA 4 DE NOVIEMBRE
Telefono Trabajo: 052920737 Email principal: incoteka_manta@outlook.com.ar



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Manta, 13 de Octubre del 2017

Señora

Josefa Amelia Murillo Loor

Presente.-

Cumpro en comunicarle a usted que, en reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, celebrada el 13 de Octubre del 2017, se ha resuelto nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de CUATRO años, contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con el Estatuto Social, le corresponde a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La **COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 4 de Agosto de 1995

Xoxitl Zambrano S

Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez

PRESIDENTE

DIRECCIÓN: Lomas de Barbasquillo

CEDULA DE IDENTIDAD N°: 131102811-0

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TELÉFONO: 2625245

EMAIL: xoxitlzamsua@gmail.com

RAZON: Acepto el presente nombramiento.

Manta, 13 de Octubre del 2017

Josefa Amelia Murillo Loor

Sra. Josefa Amelia Murillo Loor

DIRECCIÓN: Urb. Ciudad Azteca Mz AC-7

CEDULA DE IDENTIDAD N°: 120239402-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TELÉFONO: 0998281135

EMAIL: ameliaturillloor@hotmail.com

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3912
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1124
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

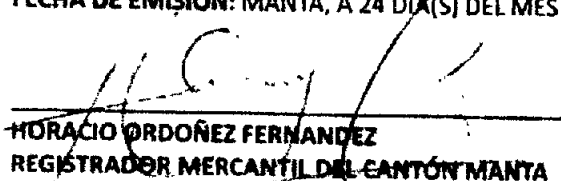
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA
IDENTIFICACIÓN:	1202394027
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 514 REP. 1209 DE FECHA 04-08-1995 LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



00090793

Incoteka

Inmobiliaria Constructora Cia Ltda.

RUC. 1390144330001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de Marzo del 2014, siendo las 10:00 se reúnen la junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. en el local donde funcionan sus oficinas situadas en la calle 11 avenida 7 encontrándose reunido los socios de la compañía, Señores Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez, Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez, con el objeto de tratar como punto unico el orden del día, el siguiente.

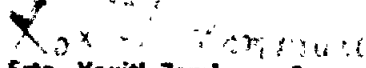
PUNTO UNICO.- Autorizar las ventas de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca incluyendo hipoteca con las instituciones públicas y privadas del país.

Actúa como presidente de esta junta la Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez y como Secretaria Sra. Josefa Amelia Murillo Llor Gerente General de la Inmobiliaria.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en cuatrocientos cincuentas participaciones iguales e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalle en el libro de socios y participaciones de la compañía. La presidente una vez constatada que existe el quorum legal y estatutario necesario declara abierta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de compañías procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

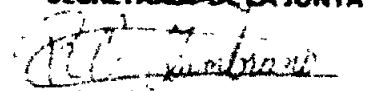
Autorizar la venta de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca bajo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país. Analizadas las propuestas por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad autorizar a su gerente general firme todos los documentos necesarios para la venta incluyendo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General de Socios en forma unánime.

No habiendo ningún otro punto que tratar se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella en unanimidad de actos los socios antes mencionados.


Srta. Xoxitl Zambrano Suarez
SOCIA - PRESIDENTA DE LA JUNTA


Sra. Ana María Suarez López
SOCIA


Josefa Amelia Murillo Llor
SECRETARIA DE LA JUNTA


Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez,
CRRIN

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REGLAMENTO INTERNO DE LA URBANIZACIÓN

"CIUDAD AZTECA"

1.- DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN:

La Urbanización "Ciudad Azteca", se encuentra ubicada en el sector denominado Masato Urbanos, de la parroquia urbana Tarqui de la ciudad y cantón de Manta, provincia de Manabí.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este reglamento regula los derechos y obligaciones recíprocas de cada uno de los propietarios de los lotes de la Urbanización "Ciudad Azteca."

3.- NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Por tratarse de una Urbanización, en donde debe primar un ambiente de tranquilidad seguridad y confort, esta es de carácter estrictamente RESIDENCIAL y no podrá ser sujeto de subdivisiones de lote, ni se podrá montar o para su funcionamiento ningún tipo de comercio, industria o pequeñas industrias artesanales, que atenten contra la paz y la seguridad de la Urbanización, tales como venta en depósito de gas doméstico, lubricadoras o ventas de derivados de petróleo tales como gasolina, grasas, lubricantes, ningún negocio que ocupe las vías de la Urbanización, áreas verdes y áreas sociales. Etc.

Las edificaciones se construirán acorde a las normas siguientes:

3.1.- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.- Todo proyecto residencial a llevarse a cabo dentro de la urbanización "Ciudad Azteca" deberá poscer la aprobación Municipal por medio del departamento de planificación, los mismos que se obtendrán cumpliendo con las normas prescritas en el presente Reglamento y a las Ordenanzas Municipales vigentes en lo referente a construcciones

3.2.- PROHIBICIÓN DE FRACCIONAR O SUBDIVIDIR LOTES.- Los lotes de terreno situados dentro de la Urbanización "Ciudad Azteca", no podrán subdividirse ni fraccionarse de forma o manera alguna a excepción de que cuando una persona sea dueña de dos o más lotes colindantes, en cuyo caso se aumentara el número de viviendas en una vez y medio más.

3.3.- AREA DE CONSTRUCCIÓN.- El COS (coeficiente ocupación de suelos) se determinará de acuerdo a los ritmos específicos de cada lote. los

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00090795



3.4.- DE LA ALTURA MÁXIMA DE PISOS.- La altura máxima de pisos de las edificaciones en la Urbanización Ciudad Azteca, será de tres pisos comprendidos en una planta baja y dos altas.

3.5.- DE LOS VOLADOS.- No se permitirá volados que invaden las áreas de retiro, excepto cuando los retiros sean mayores a los permitidos.

3.6.- DE LOS RETIROS.- Los retiros mínimos de las construcciones que se levanten sobre los solares de la Urbanización Ciudad Azteca serán los siguientes:

3.6.1.- RETIROS FRONTALES.- El retiro frontal de todas las viviendas deberá tener mínimo 3.00 y podrá utilizarlo como jardín de la misma.

3.6.2.- RETIROS POSTERIORES.- Todas las viviendas tendrán un retiro posterior mínimo de 2.00 metros, con excepción a los que den a una vía o área de tipo comunal, en cuyo caso será de 3.00 metros.

3.6.3.- RETIROS LATERALES.- No se permitirá ningún tipo de adosamiento lateral o de los costados, y los retiros laterales serán de 2.00 metros por costado.

3.6.4.- ESTACIONAMIENTOS.- En cada vivienda se exigirá como mínimo un espacio para estacionamiento, en las viviendas bifamiliares existirán mínimo dos.

3.7.- DE LOS CERRAMIENTOS:

3.7.1.- CERRAMIENTOS FRONTALES.- Se podrán levantar cerramientos frontales de tipo doble vista, tales como verjas metálicas, vegetales con seto vivo, y de mampostería hasta una altura máxima 2.20 metros.

3.7.2.- CERRAMIENTOS LATERALES.- Los cerramientos laterales serán de mampostería, metálicos, enmallados, o de seto vivo, con una altura mínima de 2.40 m.

3.8.- DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN.- El diseño de la Urbanización Ciudad Azteca, aprobado por la M.L. Municipalidad del Cantón Manta, tales como vías, bordillos, alcantarillado, red eléctrica, red de agua potable, áreas verdes, áreas comunales, etc. Es obligación de los propietarios de cada lote cuidar de las mismas.

3.9.- DISPOSICIONES DE CONVIVENCIA:

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00090796



3.9.2.- Está prohibido a todos los dueños de lotes, parquizar carros sobre las aceras.

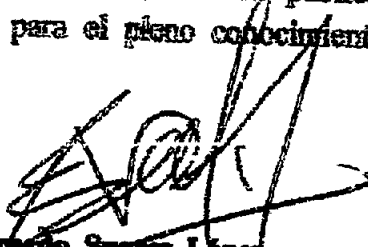
3.9.3. Queda prohibido sembrar plantas, arbustos y árboles, cuyas raíces afecten directa o indirectamente las áreas de aceras, bordillos y vías.

3.9.4.- El uso de las áreas comunes de la Urbanización Ciudad Azteca, se hará de conformidad con lo que establezca la Junta de vecinos.

3.9.5.- No se podrá realizar actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres o que afecten a las normas de convivencia y armonía de los copropietarios.

3.9.6.- Impedir que el ruido que se produzca en el interior de las viviendas trasciendan las mismas, por lo que deberá regularse la intensidad del mismo.

DISPOSICIÓN ÚNICA.- Para una mejor organización de los propietarios de lotes en la Urbanización Ciudad Azteca, estos una vez establecidos, deberán de formar una junta de vecinos para llevar a efectos normas y comportamientos entre copropietarios y se regirán de acuerdo a este Reglamento, sin que este impida que se norme medidas no establecidas en el presente como por ejemplo cuotas mensuales para pago de guardiana,....etc. Este reglamento será incorporado a cada matriz de escritura pública individual como documento habilitante de la misma para el pleno conocimiento de los copropietarios de lotes.


Ab. Ricardo Suarez López.
MATRÍCULA # 3140 C.A.M.
CORREDOR DE BIENES RAICES
REG. # E 10579


INCOTECALIA LTDA
PROMOTORA

ESPACIO
FEBRILANCIO

ESPACIO
FEBRILANCIO

00090797



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

14/10/2019 14:09:29

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-34-28-18-000	220,37	9186,18	494589	4437484
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1390144330001	CIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA LTDA	URBANIZACION CIUDAD AZTECA - MZ. A-C LOTE 18	Impuesto principal		91,86		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		27,56		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		119,42		
1303811598	SUAREZ LOPEZ MONICA PATRICIA	NA	VALOR PAGADO		119,42		
			SALDO		0,00		

EMISION: 14/10/2019 14:09:27 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

MANTA

ALCABALAS Y ADICIONALES
MANTAS

Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV):
7833321486
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



FEDATARIO: _____

RECIBIDO: _____

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00090798



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

14/10/2019 14:09:56

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-34-28-18-000	220,37	9196,16	494590	4437485

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1380144330001	CIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	URBANIZACION CIUDAD AZTECA - MZ A-C LOTE 18	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	10,14
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	11,14
1303811508	SUAREZ LOPEZ MONICA PATRICIA	NA	VALOR PAGADO	11,14
			SALDO	0,00

EMISION: 14/10/2019 14:09:56 CRISTIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

MANTA
ALCALDÍA

Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1053731688
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



FECHA: _____ HORA: _____

REGISTRACIÓN

ESPACIO
FINANCIERO

ESPACIO
FINANCIERO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

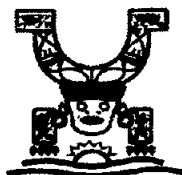
00090799

COMPROBANTE DE PAGO



02/09/2019 16:42:08

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-34-28-18-000	220,37	\$ 9 186,16	URB CIUDAD AZTECA - MZ. AC LOTE 18	2019	380315	4351177
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECOA CIA. LTDA		1390144330001	Costa Judicial			
16/01/2019 14:21:51 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,98	(\$ 0,39)	\$ 0,59
			MEJORAS 2012	\$ 1,32	(\$ 0,53)	\$ 0,79
			MEJORAS 2013	\$ 3,93	(\$ 1,57)	\$ 2,36
			MEJORAS 2014	\$ 4,15	(\$ 1,66)	\$ 2,49
			MEJORAS 2015	\$ 0,02	(\$ 0,01)	\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,16	(\$ 0,06)	\$ 0,10
			MEJORAS 2017	\$ 4,50	(\$ 1,80)	\$ 2,70
			MEJORAS 2018	\$ 3,84	(\$ 1,54)	\$ 2,30
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 5,08	(\$ 2,03)	\$ 3,05
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,92		\$ 0,92
			TOTAL A PAGAR			\$ 15,31
			VALOR PAGADO			\$ 15,31
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1660770773782
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00090800

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO**911**

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000043240

CERTIFICADO DE SOLVENCIA**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

1390144330002

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: INCOTECA INMOBILIARIA CIA LTDA.

DIRECCIÓN: URB. CIUDAD AZTECA MZ "AC" LT.18

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 654054
CAJA: BATIA KAVIEDES
FECHA DE PAGO: 16/09/2019 15:40:11

ÁREA DE SELLO

**DESCRIPCIÓN**

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 15 de diciembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00090801



BanEcuador S.P.
21/08/2019 04:39:20 p.m.
CONVENIO: 2950 BCF-BOBILLO PROVINCIA DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 982393726
Concepto de Pago: 110206 DE 6 CABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARRQUI MANTA (AG.) OP:manoreira

INSTITUCION DEPOSITO: NOTARIA 7
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.91
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A.:	0.06
TOTAL:	1.51

SUJETO A VERIFICACION

 **BanEcuador**

21 ABO 2019

BanEcuador AGENCIA CAJA 3
NOC: 1768183520001
NUEVO TARRQUI MANTA
AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA TARRQUI, PARRQUI
CANTON TARRQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 131-501-000003271
Fecha: 21/08/2019 04:39:35 p.m.

No. Autorización:
2108201901176818352000121315610000032712019163917

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA TARRQUI PARRQUIA TARRQUI CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

00090802

Número único de identificación: 1202394027

Nombres del ciudadano: MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/QUIROGA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: MURILLO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Emissor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



[Handwritten signature]

N° de certificado: 195-269-61447



195-269-61447

[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION: LEER ATENCION

IDENTIFICACION: NOMBRE DEL PADRE: MURILLO FRANCISCO

IDENTIFICACION: NOMBRES DE LA MADRE: LOOR MARIA

IDENTIFICACION: FECHA DE EMISION: QUITO 2011-11-18

IDENTIFICACION: FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-18

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DE ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

SECRETARIA DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION: NOMBRE DEL PADRE: MURILLO FRANCISCO

IDENTIFICACION: NOMBRES DE LA MADRE: LOOR MARIA

IDENTIFICACION: FECHA DE EMISION: QUITO 2011-11-18

IDENTIFICACION: FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-18

[Signature]

[Signature]

0044 F 0044 - 201 1202304027

MURILLO LOOR JOSEFA ANELIA

MANABI

MANTA

2

TARQUA

Ivonne Muñoz





00090803

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303811598

Nombres del ciudadano: SUAREZ LOPEZ MONICA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA EJECUTIVA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ MIELES JOSE RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ CARRILLO DOLORES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 195-269-61367



195-269-61367

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACION
14 MARZO - 2011

0004 F
0004 - 024
1303011500

SUAREZ LOPEZ MONICA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCION: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**

Gracias



mismos que se incorporan a este Registro. Queda autorizada la parte compradora para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previo al cumplimiento de los requisitos legales. Leída que les fue íntegramente la presente escritura a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública, que **da fe.**

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA
RUC 1390144330001
JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR
GERENTE GENERAL
C.C. # 1202394027 Vot. 0056-291
VENDEDOR



MÓNICA PATRICIA SUÁREZ LÓPEZ
C.C. # 1303811598 Vot. 0084-024
Domicilio: Villas del Seguro, Manzana H, villa 9. Cantón Manta
Móvil : 0998644638
correo electrónico: patrisu2014@hotmail.com

LA NOTARIA SUPLENTE.-

Carmen E. Mendoza Mera
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTON MANTA - MANABI ECUADOR



Carmen E. Mendoza Mera
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTON MANTA - MANABI ECUADOR



Notaria 7 Manta



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.


AB. CARMEN E. MENDOZA MERA
NOTARIA SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

Carmen E. Mendoza Mera
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA SUPLENTE
DEL CANTON MANTA MANABI ECUADOR



00090805

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3178

Número de Repertorio:

6808

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3178 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303811598	SUAREZ LOPEZ MONICA PATRICIA	COMPRADOR
1390144330001	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3342818000	72097	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

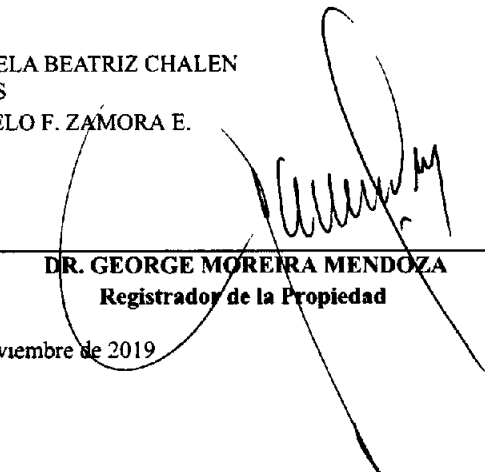
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 18-nov/2019

Usuario: marcelo_zamora1

Revisión jurídica por: GRACIELA BEATRIZ CHALEN
SALTOS

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 18 de noviembre de 2019